



RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE MODIFICA LA DELEGACIÓN DE FIRMA EN DETERMINADOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

El artículo 65 del Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell por el que se aprueba los Estatutos de la Universitat Politècnica de València determina las competencias que se le atribuyen al Rector como máxima autoridad académica y de representación de la Universitat.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 65 de los Estatutos de esta Universitat y demás disposiciones de general aplicación, se dictó en fecha 12 de junio de 2025 la resolución del rector por la que se efectuaba la delegación de firma en determinados órganos unipersonales de la Universitat, publicada en el BOUPV número 2025/0099 de 25 de junio.

Considerando que en fecha 2 de abril de 2026 se modificó la resolución del rector de 1 de marzo de 2025 por la que se aprobaba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, de manera que el Servicio Editorial quedaba integrado en el Servicio de Bibliotecas y Documentación Científica.

Considerando que esta integración implicó el cambio de la dependencia del Servicio Editorial, pasando del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad al Vicerrectorado de Investigación, a través del Servicio de Bibliotecas y Documentación Científica, procede la adaptación de la delegación de firma en este ámbito.

De conformidad con los indicados preceptos y atribuciones que me competen,

RESUELVO

Primero. – Suprimir el primer resuelto de la resolución de 25 de junio de 2025 del rector por la que se efectúa la delegación de firma en determinados órganos unipersonales de la Universitat, relativo a la “Delegaciones de firma en el ámbito del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad”, quedando este apartado sin contenido.

Segundo. – Modificar el tercer resuelto de la citada resolución relativo a la “Delegaciones de firma en el ámbito del Vicerrectorado de Investigación”, a la que se incorpora una letra h) en el apartado 1, quedando redactada del siguiente modo:

“h) Los contratos de autor y de los contratos de coedición de obras”.

Tercero. – Esta resolución surtirá efectos desde la fecha de firma de esta resolución.



Cuarto. - Facultar a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) un texto consolidado de la resolución por la que se efectúa la delegación de firma en determinados órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València.

En València, a la fecha de la firma [*firmada a 29 de abril de 2026*]

El Rector. José Esteban Capilla Romá.